



El Ayuntamiento subastará la parcela comercial que dispone en Salesianos

El terreno lo comparte con Nasuvinsa y está ubicado frente a la calle Aralar, cerca de Escolapios

PAMPLONA – Gerencia de Urbanismo conocerá en su reunión de mañana miércoles la propuesta de aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Pamplona y Nasuvinsa para proceder a la venta en pública subasta de la parcela comercial resultante del Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Salesianos.

Ambas entidades son copropietarias, con un 87,4% de la parcela obtenida por el Consistorio pamplonés en concepto de cesión libre de cargas y un 12,6% de Nasuvinsa en virtud de compraventa a la Congregación Salesiana.

El objeto del convenio es encargar al Ayuntamiento de Pamplona, a través de su Gerencia Municipal de Urbanismo, la venta de la parcela denominada P4 y que está destinada a uso comercial.

La parcela tiene una superficie de 1.880 metros cuadrados y es totalmente edificable en plantas de sótanos. En la planta baja es ocupable por la edificación en 1.435 metros cuadrados, estando el resto, 366 metros cuadrados, libre de edificación, y gravada con una servidumbre de uso público en superficie. Tiene una edificabilidad total de 1.434 metros



Obras de construcción de viviendas en el solar de Salesianos. Foto: Javier Bergasa

cuadrados de acuerdo a las características técnicas del Plan Especial "Salesianos", y se encuentra entre dos filas de edificios residenciales.

La parcela da frente a la calle Aralar, cerca del colegio de los Escolapios y a la futura plaza que se construirá junto a la calle Media Luna.

La parte de la parcela propiedad de Nasuvinsa está gravada con cargas de las "obras de refuerzo de las infraestructuras exteriores" y gastos de "urbanización de las superficies de uso público sobre parcela privada", mientras que la parte adjudicada al Ayuntamiento se

encuentra libre de cargas.

Esta situación se tendrá en cuenta, en la valoración de la parcela y en la preparación de las bases que regirán la subasta por los efectos que pudiera tener en cuanto al precio a percibir por cada parte.

Previamente a la subasta pública, Gerencia de Urbanis-

mo se encargará de la redacción del pliego de condiciones de la subasta y de la tasación de la parcela. En el momento del otorgamiento de la escritura pública, cada parte percibirá el importe correspondiente a su porcentaje de participación en la parcela. – *Diario de Noticias*

